

REF: BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE CAPACITACION LABORAL DENOMINADA "ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN INSTALACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION" PARA JÓVENES CONDENADOS, EN REGIMEN CERRADO EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA IQUIQUE, DE SENAME REGIÓN DE TARAPACA.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0186
IQUIQUE, 07 MAYO DEL 2018**

VISTOS:

Lo dispuesto en los articulo 3º, 5º Nº s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley Nº 2.465 de 1979 Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia Nº 356, de 1980; Resoluciones Exentas Nº 0438/B del 2005 y 0032/B de Enero del 2007, Resolución TRA Nº263/792/2016, todas de la Dirección Nacional de SENAME; en el artículo 9º del D.F.L. Nº 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, y sus modificaciones; En la Ley de presupuesto Nº 21.053, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2018; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el Organismo del Estado que tiene por misión liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad.

2º Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones del Servicio Nacional de Menores en la Región de Tarapacá en específico del sistema de cumplimiento de condena, contratar curso de capacitación laboral "**ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN INSTALACION DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION**" para jóvenes ingresados al Centro de Régimen Cerrado Iquique, en la Primera Región de Tarapacá.

3º Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicios, contenido en Convenios Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este tipo de servicios no se encuentra disponible aún.

4º Que, en razón de lo antes señalado, y según lo dispuesto en los artículos 9º de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y los artículos 5º y 7º de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Servicio Nacional de Menores contratará los



servicios, referidos en el considerando segundo de la presente Resolución, mediante un proceso de licitación pública.

5° Que, para estos efectos, el SENAME requiere establecer y aprobar las Bases Administrativas Especiales, términos de referencia y criterios de evaluación, que regirán el proceso de licitación aludido en el considerando anterior.

6° Que, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para sufragar el gasto que genere dicha contratación, de acuerdo a asignación **indicada para la región, a través de memorando N°311 del 02 de febrero de 2018 por la Jefa del Departamento de Administración y Finanza del Servicio Nacional de Menores, el cual aprueba un presupuesto general para capacitación laboral en Centro Iquique, para el año 2018, de \$ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos) destinándose por el centro Iquique, para el curso de "Actividades de Asistencia en Instalación de Equipos de Climatización" la suma de \$9.500.000 (nueve millones quinientos mil pesos).**

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Especiales que regirán el proceso de Licitación Pública para la contratación curso de capacitación laboral "**ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN**", para jóvenes condenados en régimen cerrado en el centro de administración directa Iquique"

Cuyo texto es el siguiente:

- 2) **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION "ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN", PARA JOVENES CONDENADOS EN REGIMEN CERRADO EN EL CENTRO DE ADMINISTRACION DIRECTA IQUIQUE"**

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar a proveedores que realicen capacitaciones en la región de Tarapacá, en la ciudad de Iquique y que se encuentren reconocidos como OTEC Organismo técnico de capacitación, en el registro de SENCE.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación de los servicios de que trata esta licitación podrá ser efectuada

por (OTEC) Organismos Técnicos de Capacitación, debidamente reconocidos por SENCE.

Los proponentes deberán ajustar las ofertas a las especificaciones que se indican a continuación:

Nombre del curso:	Actividades de asistencia en instalación de equipos de Climatización					
Objetivo del curso	<p>La persona que apruebe el plan formativo podrá desempeñarse como asistente de climatización en empresas pequeñas, medianas o de gran tamaño, principalmente en aquellas que presten servicios de mantenimiento y fabricación de equipos de aire acondicionado y climatización.</p> <p>Realizar apoyo a las tareas básicas de instalación, mantenimiento, reparación, fabricación y operación de equipos y sistemas de climatización de acuerdo a requerimientos de calidad, seguridad y medioambiente vigente para el sector.</p>					
Módulos del Curso Duración	Nombre		Duración en horas			
	Módulo 1: Manejo de fluidos refrigerantes en sistemas de Climatización		10			
	Módulo 2: Instalación de equipos y redes de cañería y/o tubería de sistemas de climatización		30			
	Módulo 3: Instalaciones eléctricas de control y fuerza en sistemas de climatización		40			
	Módulo 4: Carga y puesta en marcha de sistemas climatización		30			
	Módulo 5: Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y componentes en sistemas de climatización		40			
	Horas teóricas	30	Horas prácticas	120	Nº total horas	150
Plazo estimado de ejecución	04 Junio al 27 de Agosto del 2018					
horarios	3 clases por semana, lunes, miércoles y viernes desde las 14:00 a las 18:00 hrs.					
Competencias a lograr	Realizar apoyo a las tareas básicas de instalación, mantenimiento, reparación, fabricación y operación de equipos y sistemas de climatización de acuerdo a requerimientos de calidad, seguridad y medioambiente vigente para el sector.					
Contenidos	MODULO	OBJETIVO		CONTENIDOS		
	MÓDULO I Manejo de fluidos refrigerantes en sistemas de climatización	<p>1.- Aplicar medidas para el almacenamiento y traslado de fluidos refrigerantes en sistemas de climatización, de acuerdo a normativas técnicas y legales vigentes</p> <p>2.- Identificar medidas para el transporte de fluidos refrigerantes, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>3. Aplicar medidas para la eliminación de cilindros y gases refrigerantes, de acuerdo a la normativa vigente.</p>		<p>1. Manejo de fluidos refrigerantes: Características y tipos de fluidos refrigerantes según su aplicación. Gases y refrigerantes prohibidos. Condiciones de almacenamiento de fluidos refrigerantes. Condiciones de transporte de fluidos refrigerantes. Tipos de contenedores de refrigerantes. Códigos asociados a los tipos de refrigerantes de acuerdo a normativa vigente. Normativa vigente sobre manejo de refrigerantes. Condiciones para la reutilización o desecho de refrigerantes. Riesgos asociados a la manipulación de refrigerantes.</p> <p>2. Transporte de fluidos refrigerantes: Condiciones para el transporte de refrigerantes. Normativas para el transporte de refrigerantes. Medidas de seguridad para el transporte de refrigerantes. Técnicas de verificación del estado de refrigerantes durante su traslado.</p>		

	<p>MÓDULO II</p> <p>Instalación de equipos y redes de cañería y/o tubería de sistemas de climatización</p>	<p>1. Identificar materiales y herramientas necesarias para la instalación de redes de tuberías y cañerías en sistemas de climatización.</p> <p>2. Realizar instalación de redes de tuberías y cañerías para sistemas de climatización, de acuerdo a estándares técnicos y normativa de seguridad vigente.</p> <p>3. Realizar instalación de equipos y componentes en sistemas de climatización, de acuerdo a estándares técnicos y normativa de seguridad vigente.</p>	<p>1. Instalaciones de tuberías y cañerías: Tipos y características de tuberías y cañerías. Equipos y herramientas para la instalación de tuberías y cañerías.</p> <p>2. Instalaciones de tuberías y cañerías: Técnicas de armado e instalación de tuberías y cañería. Tipos y técnicas de soldaduras requeridas. Distancias máximas permitidas de cañerías. - Tipo de aislación requerida y técnica de instalación. Tipos y técnicas de fijación de cañerías. Técnica de verificación de la correcta instalación y sellado de cañerías.</p> <p>3. Transporte de equipos de climatización: Técnicas de transporte, traslado e izamiento de equipos y componentes. Condiciones y normativas de seguridad para el transporte de equipos y componentes de climatización. Conexión de equipos y sistemas de climatización Procedimiento para la conexión eléctrica de equipos y sistemas de climatización. Procedimiento para la conexión de equipos de climatización a cañerías y ductos de desagüe. Procedimiento para la carga, recarga o vaciado de refrigerante en sistemas de climatización. Medidas de seguridad para la conexión eléctrica de equipos de climatización. Normas de instalaciones eléctricas de equipos de climatización. Verificación de la correcta instalación y funcionamiento del equipo o sistema de climatización.</p>
	<p>MÓDULO III</p> <p>Instalaciones eléctricas de control y fuerza en sistemas de climatización</p>	<p>1. Identificar los componentes asociados a la instalación de circuitos eléctricos de control, de acuerdo a especificaciones técnicas vigentes.</p> <p>2. Realizar instalación eléctrica de control de acuerdo a especificaciones técnicas y de seguridad.</p> <p>3. Realizar instalación eléctrica de fuerza desde el tablero general de fuerza al equipo, de acuerdo a especificaciones técnicas y de seguridad.</p>	<p>1. Conocimientos básicos de electricidad para la instalación de control: Nociones básicas de electricidad aplicada a la instalación de circuitos de control. Interpretación de planos eléctricos. Identificación de componentes eléctricos de control en equipos y sistemas de climatización. Tipos y características de conductores eléctricos.</p> <p>2. Medidas para la instalación de control: Armado de circuitos de control automático. Normas eléctricas aplicadas al control automático. Técnicas de metrología. Medidas de seguridad en instalaciones eléctricas. Códigos de colores utilizados en circuitos eléctricos. Herramientas e instrumentos para realizar instalaciones eléctricas. Normativas para instalaciones eléctricas.</p> <p>3. Conocimientos básicos de electricidad para la instalación eléctrica de fuerza: Nociones básicas de electricidad aplicada a la instalación de circuitos de fuerza. Interpretación de planos eléctricos. Identificación de componentes eléctricos de fuerza en equipos y sistemas de climatización. Normativas para instalaciones eléctricas. Procedimiento de alambrado de canalizaciones eléctricas. Códigos de colores utilizados en circuitos eléctricos. Medidas de seguridad en instalaciones eléctricas. Herramientas e instrumentos para realizar instalaciones eléctricas. Armado de circuitos de fuerza. Normas eléctricas aplicadas las instalaciones de fuerza.</p>

	<p>MÓDULO IV</p> <p>CARGA Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS CLIMATIZACIÓN</p>	<p>1. Ejecutar la carga o vaciado de gases refrigerantes primarios a equipos o sistemas de climatización, de acuerdo a especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p>2. Operativizar equipos y sistemas de climatización, de acuerdo a especificaciones técnicas del fabricante.</p>	<p>1. Equipos, herramientas e instrumentos para la carga o vaciado de refrigerantes: Tipos de refrigerantes, según equipo de climatización. Procedimientos para la carga o vaciado de refrigerantes, según características de los equipos. Procedimiento para medir parámetros de funcionamiento en equipos de climatización. Tipos de equipos, herramientas e instrumentos para la carga de refrigerantes. Medidas de seguridad para la carga, vaciado, manipulación y eliminación de gases refrigerantes.</p> <p>2. Procedimiento para la puesta en marcha de los equipos y sistemas de climatización: Aplicación de lista de verificación y chequeo de parámetros normales de operación nivel de tensión; corriente; temperatura; presión. Dispositivos de control de los equipos. Medidas de seguridad en la operación de equipos de climatización. Elaboración de informe descriptivo de operación y puesta en marcha de equipos.</p>	
	<p>MÓDULO V</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y COMPONENTES EN SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN</p>	<p>1. Realizar mantenimiento correctivo básico de equipos de climatización, de acuerdo a especificaciones técnicas y normativa eléctrica, mecánica y de seguridad vigentes.</p> <p>2. Aplicar medidas para el mantenimiento preventivo de equipos de climatización, de acuerdo a especificaciones técnicas y normativa eléctrica, mecánica y de seguridad vigentes.</p>	<p>1. Mantenimiento correctivo de equipos de climatización: Fallas mecánicas tipo en equipos de climatización. Fallas eléctricas tipo en equipos de climatización. Técnicas de mantenimiento correctivo de equipos de climatización. Técnicas de desarme y armado de equipos. Aplicación del procedimiento de mantenimiento correctivo (listado de acciones a realizar paso a paso). Técnicas de manejo de refrigerantes. Elaboración de informes descriptivos. Medidas de seguridad aplicadas al mantenimiento correctivo.</p> <p>2. Mantenimiento preventivo de equipos de climatización: Importancia del mantenimiento preventivo. Necesidades de efectuar el mantenimiento preventivo. Técnicas y herramientas para el reemplazo de piezas y materiales. Técnicas de limpieza y lubricación de componentes de equipos de climatización. Medidas de seguridad aplicadas a la mantención preventiva de equipos de climatización. Técnicas de desarme y armado de equipos. Elaboración de informes descriptivos. Verificación del correcto funcionamiento del equipo o sistema, según lista de verificación de parámetros normales de operación: nivel de tensión; corriente; presión; temperatura.</p>	

Nº de Participantes	10 participantes.-		
Recursos materiales para la implementación de cada módulo	Infraestructura	Equipos y herramientas	Materiales e insumos
	<p>*Sala de clases Teóricas: El establecimiento dispondrá de la sala de clases N° 3 ubicada en patio cavancha, la cual se encuentra acondicionada con mesas y sillas individuales, pizarra y conexiones para utilizar medios didácticos, tales como data y Notebook o PC.</p> <p>*Sala de clases Prácticas: El establecimiento dispondrá del Taller de Carpintería. Al respecto es necesario que la OTEC acondicione las superficies de trabajo para los fines de la capacitación.</p>	<p>MÓDULO I</p> <p>*Notebook o PC para el facilitador. *Proyector multimedia. *Químicos refrigerantes. *Equipo analizador de refrigerantes. *Contenedores con refrigerantes. *Dosificadores para refrigerantes</p> <p>MÓDULO II</p> <p>*Equipo de soldadura para estaño y plata por cada 2 participantes. *Tuberías y cañerías de diferentes materiales y diámetros, por cada 2 participantes. *Herramientas para trazar y cortar materiales aislantes, por cada 2 participantes. *Llaves para realizar conexiones, un set por cada 2 participantes. *Válvulas y llaves de paso, un set por cada 2 participantes. *Equipo e instrumentos de carga y vaciado de refrigerante., por cada 2 participantes.</p> <p>MÓDULO III</p> <p>*Mesón aislado para trabajo eléctrico. *Herramientas para instalaciones eléctricas (Alicates cortantes, atornilladores) *EPP para instalaciones eléctricas por participante. (zapatos dieléctricos, guantes eléctricos, gafas, cascos)</p> <p>MÓDULO IV</p> <p>*Equipos de climatización para realizar mediciones y carga de gases refrigerantes. *Instrumentos de medición de temperatura y corriente</p> <p>MÓDULO V</p> <p>*Equipos de climatización para manipular, por cada 4 participantes.</p>	<p>MÓDULO I</p> <p>* Set de artículos de escritorio por participante (lápiz pasta, grafito, goma de borrar, block de notas o cuaderno, regla). *Carpeta o archivador por participante. *Plumones para pizarra. *Libro de clases. *Pautas de evaluación por actividad *Pautas para la manipulación y transporte de refrigerantes.</p> <p>MÓDULO II</p> <p>* Set de artículos de escritorio por participante (lápiz pasta, grafito, goma de borrar, block de notas o cuaderno, regla). *Carpeta o archivador por participante. *Soldadura de estaño. *Soldadura de plata. *Pastas para soldar.</p> <p>MÓDULO III</p> <p>*Normativas para instalaciones eléctricas. *Planos eléctricos *Procedimiento de alambrado de canalizaciones eléctricas. *Cables eléctricos de diferentes colores, huinchas aisladoras, enchufes, tuberías conduit, interruptores, etc.</p> <p>MÓDULO IV</p> <p>*Carpeta o archivador por participante. *Plumones para pizarra. *Libro de clases. *Pautas de evaluación por actividad. *Informes de funcionamiento de equipos</p> <p>MÓDULO V</p> <p>*Carpeta o archivador por participante *Plumones para pizarra. *Libro de clases. *Pautas de evaluación por actividad *Check list para mantenimiento.</p>

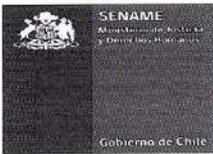
		<p>*Refrigerantes. *Herramientas e instrumentos para manipular equipos de climatización. *Herramientas para realizar mantenimiento (llaves, válvulas, soldaduras).</p>	
<p>Herramientas o insumos que quedaran definitivamente en el taller CIP CRC</p>	<p>3 Equipos de climatización (<u>Aire acondicionado split</u>) Dichos equipos serán instalados por los alumnos a modo de trabajo practico con OTEC, en espacios sugeridos, dentro del establecimiento.</p>		
<p>Herramientas que se entregaran a cada joven al finalizar el proceso de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Muelle curva tubos para ½" • Corta tubos pequeños • Abocardador para tubos de frío • Llave francesa • Set de herramientas mecánicas 		
<p>Metodología</p>	<p>Se sugieren actividades basadas en la experiencia y la observación de los hechos, aplicando la ejercitación práctica y demostrativa que generen desempeños observables en cada uno de los participantes involucrados. Metodologías que involucren situaciones reales tales como, análisis de estudio de casos, resolución de problemas, simulación de contexto laborales, elaboración de proyectos, juego de roles, demostración guiada, son algunas de las orientaciones recomendadas para poder desarrollar aprendizajes que permitan relacionar conocimientos y destrezas en función de lo práctico y lo conceptual.</p> <p>Incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación por ser un apoyo fundamental para la búsqueda selección y análisis de la información.</p> <p>El facilitador debe reforzar durante todo el proceso las habilidades tales como la capacidad del trabajo en equipo, la capacidad de innovar, de emprender, de análisis, además destacar actitudes como, la colaboración, el respeto por las normas, la comunicación, la responsabilidad, el orden y limpieza del puesto de trabajo, la puntualidad, entre otros.</p> <p>A fin de garantizar la seguridad y procesos de aprendizaje se deberá contar con la presencia constante de a lo menos con 2 monitores, estos presentaran en la sala de clases los contenidos secuenciados lógicamente en forma verbal, apoyado por medios audiovisuales, resaltando los elementos claves de cada unidad de aprendizaje. Los participantes desarrollan actividades prácticas que les permitan ir integrando los conocimientos teóricos adquiridos y aplicar los contenidos.</p>		

<p>Evaluación</p>	<p>El sistema de evaluación debe estar formulado en términos de desempeño para evaluar el nivel de dominio alcanzado, lo cual no quiere decir que los aspectos y conceptos teóricos estén ausentes. La evaluación debe ser permanente, permitiendo al facilitador detectar las dificultades técnicas en la ejecución de las tareas y/o actividades a realizar por los participantes y así, oportunamente detener el proceso para demostrar la ejecución de la tarea correctamente de acuerdo a las competencias planteadas. Cada módulo debe ser evaluado, expresando la calificación final en términos de competencias logradas y no logradas.</p> <p>Aspectos formales a considerar:</p> <p>1) Instrucciones para el organismo capacitador/facilitador: Corresponde a la ficha descriptiva de la situación evaluativa. Incluye: aspectos a evaluar, metodología, equipamiento, disposición del espacio de evaluación, entre otros elementos importantes al momento de evaluar.</p> <p>2) Instrumentos de evaluación:</p> <p>De conocimiento: Corresponde a una prueba de aplicación individual, escrita, que incluye ítems de preguntas abiertas (breves y extensas), preguntas cerradas (de reconocimiento y selección múltiple), entre otras. De habilidad: Corresponde a una actividad con las instrucciones necesarias para la ejecución de un proceso técnico de acuerdo a los criterios de evaluación de salida del módulo en específico o como evaluación final del plan formativo, aplicando listas de cotejo, rúbricas, escala de valoración, según corresponda. De actitud: Corresponde a una lista de chequeo de las principales actitudes conductuales del participante, demostradas durante todo el proceso de formación o capacitación.</p> <p>Este instrumento debiera ser completado por el facilitador durante el proceso y al final de éste al aplicar la evaluación de salida.</p> <p>3) Pautas de corrección: De conocimiento: Incluye las respuestas correctas a las preguntas abiertas, breves y extensas, así como también de las preguntas cerradas de reconocimiento y selección múltiple, entre otras. De procedimiento: Incluye una guía de instrucción, realizada por el facilitador, de este modo el participante puede ir corroborando cada etapa del proceso de construcción de una determinada tarea.</p>
<p>Práctica laboral</p>	<p>De ser requerido por el equipo técnico, el organismo capacitador deberá gestionar al menos dos cupos laborales una vez finalizado el proceso de capacitación.</p>

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	PLAZOS
Publicación en el Sistema de Mercado Público	08 de Mayo de 2018.
Cierre Recepción de Ofertas	18 de Mayo de 2018 a las 20:00 hrs.
Consultas de los Proveedores	Desde el día 08 al 10 de Mayo de 2018, hasta las 18:00 hrs.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	11 de Mayo de 2018 a las 12:00 hrs.
Apertura Electrónica de Ofertas	22 de Mayo de 2018 a las 11:00 hrs.
Adjudicación	24 de Mayo de 2018.
Suscripción del Contrato	28 de Mayo de 2018.

Que, la fecha de cierre de la presente licitación podrá **ampliarse hasta en cinco días más**, en caso de que no se presenten oferentes o si por caso fortuito o fuerza mayor no se produjere el cierre en la fecha antes indicada.



Todos los plazos establecidos en las Bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

Para efectos de la presente licitación, se consideran hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los feriados y festivos, y se considerarán corridos, los días lunes a domingo, incluidos feriados y festivos.

En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

IV. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA.

La presente licitación es de carácter público y de adjudicarse se celebrará un contrato de las características y condiciones señaladas en el acápite XII. Las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl. Las propuestas deberán tener una validez de 90 (noventa) días a contar de la fecha de la apertura.

No obstante, los oferentes deberán tener presente que, al momento que SENAME realice la evaluación comparativa de las ofertas económicas, se agregará el IVA a las ofertas, si correspondiere.

El precio que demande el presente contrato **no podrá exceder de \$ 9.500.000 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)**. I.V.A. incluido, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria prevista para dicha contratación. Sin perjuicio de lo anterior, se considerará como límite lo dispuesto en el en el artículo 9º de la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas aprobada por Resolución Exenta del SENAME, a las especificaciones técnicas y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones, si las hubiere.

Los oferentes esta obligados a cotizar el servicio contenido en la presente licitación, señalado en el Acápite II.

V. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales y jurídicas que tengan interés en ella y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y demás documentos que se publican.

Los participantes deben estar inscritos en el Portal www.mercadopublico.cl.

Quedarán excluido del proceso, quienes al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal (incorporado en virtud de modificación de la ley N° 20.720 al art. 4º de la Ley 19.886 de Compras) dentro de los dos últimos años



anteriores a la fecha de presentación de la oferta, por lo cual los oferentes no inscritos en chileproveedores, **están obligados a adjuntar la Declaración Jurada**, que acredite que el contratante no ha incurrido en alguna de las prácticas, según lo dispone el artículo 4° de la ley N° 19.886, sin perjuicio de la facultades de la Dirección de Compras Públicas de verificar esta información, en cualquier momento a través de los medios oficiales disponibles.

Por el sólo hecho de presentar los documentos anexos y las propuestas técnicas y económicas, se entiende que los interesados conocen y aceptan las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas.

VI. PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS.

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas el día **08 de mayo de 2018**, en el portal www.mercadopublico.cl.

Las personas naturales y jurídicas que deseen participar podrán bajar directamente desde dicho portal las Bases Administrativas, a partir del día **08 de mayo de 2018**.

VII. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Las **consultas** que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través de un foro electrónico disponible en la página Web www.mercadopublico.cl, conectando el ID correspondiente a la presente licitación, desde el día **08 al 10 de mayo de 2018, hasta las 15:00 horas**.

Todas las consultas serán **respondidas** y las **aclaraciones** emitidas, si las hubiere, por instancias técnicas del Servicio Nacional de Menores que tendrán participación en el presente proceso licitatorio el **11 de mayo de 2018 a las 12:00 hrs**. Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones sólo se efectuarán, a través del **foro electrónico** existente en el portal www.mercadopublico.cl.

Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique y que no sea expresamente excluido por el Servicio.

En caso de que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, se considerará un aumento de plazo adicional para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Compras. La modificación de las Bases deberá ser aprobada mediante resolución fundada, totalmente tramitada.

VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Los proponentes deberán presentar a través del portal www.mercadopublico.cl las siguientes Propuestas:



1.- Una "**Propuesta Técnica**" que se adecuó a los objetivos y exigencias técnicas ya descritas en acápite **II "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de estas Bases Administrativas Especiales.

El plazo para la presentación de la propuesta vence el día **18 de mayo de 2018 a las 20:00 hrs**

La propuesta Económica deberá ser presentada través del Portal www.mercadopublico.cl, por el nombre de la licitación, hasta la hora de cierre que indique el Portal de mercado público en su publicación.

2.- Los documentos anexos, que se especificarán más adelante, deberán subidos en su totalidad en la oferta publicada en el portal, según ID asociado a la licitación, **hasta el día 18 de mayo de 2018, hasta las 20:00 horas.**

Los documentos anexos que subirán los participantes no deben tener enmiendas, borrones ni frases manuscritas y deberán contener todos los antecedentes señalados en los puntos que a continuación se indican:

Si es persona natural, deberá adjuntar:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad del oferente.
- Currículum Vitae. (con indicación al menos de nombre, domicilio, teléfono, fax del oferente, profesión u oficio).
- Mencionar servicios de similar naturaleza a la que se trata de contratar que el oferente esté actualmente prestando o que haya prestado y referencia del personal calificado que prestará el servicio.
- Declaración jurada **obligatoria** ante Notario Público en que se exprese que no trabaja en ninguna calidad jurídica para el Ministerio de Justicia o para alguno de sus servicios dependientes.
- Declaración jurada ante Notario Público, suscrita por la persona natural, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo: Declaración Jurada. **No obligatoria para proveedores acreditados en Chile Proveedores**
- Adjuntar Anexo N° 1, 2.2, 2.3

Si es persona jurídica, deberá adjuntar:

- Declaración jurada **obligatoria** ante Notario Público del representante legal de la entidad, de no tener ésta entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a la Administración Pública, cuya participación, en conjunto, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que sean a la vez funcionarios que integren la Administración Pública.
- Declaración jurada ante Notario Público, suscrita por la persona natural, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo: Declaración Jurada. **No obligatoria para proveedores acreditados en Chile Proveedores.**
- Mencionar servicios de similar naturaleza a la que se trata de contratar que el oferente esté actualmente prestando o que haya prestado y referencia del personal calificado que prestará el servicio.
- Adjuntar Anexo N° 1, 2, 2.1.
- Fotocopia Rol Único entidad.
- Fotocopia Rut Representante.



- Documento constitución de personería del representante.

Se deja constancia que las declaraciones juradas ante Notario pueden estar contenidas en un mismo documento.

a) UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES:

- Documento público o privado que dé cuenta del acuerdo para participar de esa manera.

Los integrantes de la UTP, deberán acordar en dicho documento cual será la forma de pago, nombrando a uno de ellos, para que facture y reciba los respectivos pagos, a modo de ejemplo; así como también establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con SENAME. Por último, se deberá nombrar a un representante o apoderado común con poderes suficientes para participar de la presente licitación.

- Declaración jurada ante Notario Público, suscrita por la persona natural, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo: Declaración Jurada. **No obligatoria para proveedores acreditados en Chile Proveedores.**

- Mencionar servicios de similares características asociadas al rubro a contratar o que el oferente esté actualmente prestando o que haya prestado, haciendo referencia del personal calificado que prestará el servicio.
- Declaración jurada simple, firmada por el representante de la Unión Temporal de Proveedores, con la información que permita la individualización de esta.
- Anexo N° 4 y 4.1 Declaración jurada simple por cada integrante, suscrita por los mismos, de que no les afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo: Declaración Jurada.
- Fotocopia Rol Único entidad.
- Fotocopia Rut Representante.

Documento constitución de personería del representante

Cabe hacer presente que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La UTP no podrá ocultar información relevante para la ejecución del contrato, que afecte a algunos de sus integrantes. En caso de hacerlo, será considerado como un incumplimiento grave por parte del proveedor, dando lugar a las sanciones contempladas

La vigencia de la unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

Por último, y de acuerdo a lo señalado en el inciso final del Art. 66, del Reglamento de la Ley N°19.886, SENAME podrá exigir al adjudicatario su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.



La omisión de los requisitos y documentos especificados como "Documentos Anexos", en los términos exigidos por las presentes Bases, será motivo de rechazo de la oferta en general. No obstante, lo señalado, el SENAME se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que no vulneren aspectos esenciales de la licitación. Se consideran que alteran el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que vulneran aspectos esenciales de toda la licitación, la omisión o presentación errónea de todos aquellos antecedentes, necesarios para la correcta individualización del proponente, para contratar válidamente con aquél, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al Servicio, como también las relativas a establecer su situación financiera.

El SENAME, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de presentar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para subsanar estas omisiones se otorgará un plazo fatal de presentación por parte del/los oferente/s en un tiempo prudente, desde que la Comisión Evaluadora, tenga en su poder los antecedentes respectivos, el que se informará a través de la página www.mercadopublico.cl y se descontará un 1% de la evaluación.

IX.- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

1.- La apertura de los **documentos anexos** tendrá lugar el **22 de mayo de 2018 a las 10:00 hrs.**, y la realizará el Abogado de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional o su representante en las dependencias de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores en la Primera Región, ubicada en calle Sotomayor N° 726 de la ciudad de Iquique.

Se entiende que los oferentes por la sola circunstancia de presentar la documentación que regula este numeral, conocen, entienden y aceptan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Se descargarán desde el Portal Chile Proveedores los "**Documentos Anexos**", levantándose un acta de los antecedentes acompañados, dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido por parte de los participantes. Dicha acta será suscrita por los representantes de SENAME y los proponentes que deseen hacerlo.

La Unidad Jurídica de la Dirección Regional del SENAME de la Primera Región, efectuará el estudio jurídico de la documentación contenida en los **Documentos Anexos**, dentro del mismo día de la apertura de los documentos anexos y remitirá el **Informe Jurídico** correspondiente al **operador** de mercado público de la Dirección Regional Primera y a la **Comisión de Evaluación**, señalada en el título IX de las presentes Bases.

2.- La apertura de las **Propuestas Técnica-Económica**, sólo tendrá lugar respecto de aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos y exigencias previstos en las presentes bases para los "**Documentos Anexos**", una vez emitido el **Informe**

Jurídico a que se hace referencia en el párrafo anterior y tendrá lugar el día **22 de mayo de 2018 a las 11:00 hrs.**

X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**", será realizada por una "**Comisión de Evaluación**" que estará integrada funcionarios/as de Dirección Regional de Tarapacá, Sr. Ivan Quiroz Navarro, Jefe Administrativo, o su subrogante, Sr. Juan Cristobal Vilches, Encargado de Adquisiciones o su subrogante, Coordinador de la unidad de justicia juvenil de la Dirección regional Sr. Jaime Lagos Marchant o su subrogante

La evaluación se realizará según los criterios publicados. Se adjudicará al proveedor de mayor puntaje.

Para la evaluación se considerará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral relativo a "**Especificaciones Técnicas**" y el componente financiero. Estos dos aspectos constituirán los factores de evaluación con su respectiva ponderación que se señala en una tabla precedente, en la que cada uno de los integrantes de la comisión calificadora asignará una evaluación.

El operador del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de Menores, deberá emitir a la Comisión de Evaluación en un **Informe Técnico** acerca de las ofertas técnicas y económicas presentadas, señalando si se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para la evaluación se considerará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral relativo a "**Especificaciones Técnicas**" y el componente financiero. Estos dos aspectos constituirán los factores de evaluación con su respectiva ponderación que se señala en una tabla precedente, en la que cada uno de los integrantes de la comisión calificadora asignará una evaluación.

CRITERIO	NOTA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Experiencia: OTEC, a realizados cursos de capacitación a Jóvenes menores de edad infractores de Ley, de 150 horas o más, (Detallar que curso y centro CIP-CRC-XX y persona de referencia.	1 y 7	20	<ul style="list-style-type: none"> • A Realizado cursos. Nota 7 • No ha realizado Cursos. Nota 1
Propuesta Técnica. <u>Evaluación del equipo docente</u>			<ul style="list-style-type: none"> • Se ajusta de acuerdo a su propuesta técnica Nota: 7.
Equipo docente teoría: deben tener experiencia con	1 y 7	20	<ul style="list-style-type: none"> • No a se ajusta

<p>jóvenes infractores de ley. Demostrable.</p> <p>Debe contener docentes, para cada uno de los módulos del curso de capacitación, y una persona que cumpla funciones</p>			<p>de acuerdo a su propuesta técnica Nota: 1.</p>
<p>Propuesta Técnica.</p> <p><u>Evaluación del equipo docente</u></p> <p>Equipo docente Practico: Deben tener experiencia con jóvenes infractores de ley. Demostrable.</p> <p>Estudios y experiencia comprobable, acordes a los contenidos de la capacitación.</p>	1 y 7	30	<ul style="list-style-type: none"> • Se ajusta de acuerdo a su propuesta técnica Nota: 7. • No a se ajusta de acuerdo a su propuesta técnica Nota: 1.
<p>Valor agregado</p> <p>Establecer en la propuesta prácticas laborales los 02 s mejores alumnos del curso, en cuanto sean sustituidos de la sanción privativa de libertad.</p> <p>Gestión laboral a fin o un curso de al menos 150 horas. -</p>	1 y 7	10	<ul style="list-style-type: none"> • Si ofrece becas Nota: 7. • No ofrece. Nota: 1.
<p>Experiencia de la OTEC</p> <p>Acreditar al menos 5 cursos inscritos o realizados con código SENCE.</p>	1 a 7	20	<ul style="list-style-type: none"> • Adjunta o acredita los cursos, Nota: 7. • No adjunta y no acredita los cursos, Nota 1.
TOTAL	100	100%	

El puntaje total ponderado para cada oferente se obtendrá de la sumatoria de los criterios de evaluación.

La comisión señalada precedentemente, en el plazo de **2 días hábiles** siguientes a la apertura de las mismas, deberá elaborar un informe comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas y proponer fundadamente al director **(s) de la**



Dirección Regional de Tarapacá, la adjudicación de la licitación a la oferta que técnica y económicamente sea la más conveniente para el Servicio, quién tomará la decisión final de adjudicación y ordenará la celebración del contrato correspondiente, o propondrá, en su caso, que la licitación sea declarada desierta o que las ofertas sean declaradas inadmisibles.

De considerarse necesario, la **Comisión de Evaluación** podrá solicitar por escrito aclaraciones o antecedentes a algún proponente sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros. Las respuestas deberán ser entregadas por escrito dentro del **plazo de 2 días corridos**. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicado.

Que, en caso de ser necesario la fecha de adjudicación de la presente licitación podrá **ampliarse hasta en dos días más**, en caso de haberse requerido por parte de la Comisión Evaluadora antecedentes a algún proponente.

MECANISMO PARA DEFINICION EN CASO DE EMPATE: En caso de empate de dos o más propuestas en el resultado final de la evaluación, se considerará como criterio de desempate el siguiente orden de prelación de criterios de solución para desempate:

1º criterio de desempate: La propuesta con la mejor evaluación en criterio **OTEC, a realizados cursos de capacitación a Jóvenes menores de edad infractores de Ley, de 150 horas o más, (Detallar que curso y centro CIP-CRC-XX y persona de referencia.**

2º criterio de desempate: La propuesta con la mejor evaluación en criterio **Experiencia de la OTEC, Acreditar al menos 5 cursos inscritos o realizados con código SENCE.**

3º criterio de desempate: La propuesta con la mejor evaluación en criterio **Propuesta Técnica. Evaluación del equipo docente Equipo docente teoría.**

Si una vez adjudicados los servicios al proveedor mejor evaluado y este rechazase la orden de compra, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado y así sucesivamente.

XI. ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La adjudicación de la propuesta se efectuará **a un solo proponente** mediante resolución exenta de la Directora Regional de SENAME, **el 24 de mayo de 2018**, y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas, desde que el SENAME la publique en la página Web (www.mercadopublico.cl). Salvo que no se hubiera efectuado prórroga de las fechas.

Los adjudicatarios se elegirán de entre los proponentes que, habiendo cumplido todos los requisitos señalados, presenten las ofertas más convenientes para el Servicio Nacional de Menores.



El SENAME se reserva la facultad de **declarar desierta** la presente licitación, en todo o parte de ella, mediante resolución fundada de su **Director Regional (s)**, así como de **adjudicarla** a cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo costo, o de **rechazarlas todas**.

El SENAME se reserva el derecho a solicitar en forma directa al adjudicatario, en el marco del contrato a que de origen la presente licitación, si así lo estimare conveniente, el suministro de productos de similar naturaleza a los requeridos mediante

estas bases, que no se hayan incluido actualmente en ellas. Lo anterior, en atención a que los productos requeridos en el acápite "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases son únicamente referenciales.

En el caso de no ser publicada la Resolución de adjudicación dentro del plazo señalado en el Párrafo anterior, el SENAME publicará en la plataforma de la Dirección de Chilecompra, www.mercadopublico.cl, una nueva fecha, fundamentando el atraso.

Si el adjudicatario no formaliza la presente licitación con cualquier motivo, causa o circunstancia, el SENAME, procederá a readjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada según el informe emitido por la Comisión de Evaluación.

De acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 66 del Reglamento de la Ley Nº19.886, SENAME exigirá al adjudicatario, su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo, en caso que no hubiere cumplido con dicho trámite, para lo cual le otorgará un plazo. Si vence el plazo sin que el adjudicatario acredite la inscripción precedentemente señalada, caducará la adjudicación.

XII. DEL CONTRATO, SUS GARANTÍAS Y MULTAS.

1. EL CONTRATO:

- **Requisito previo para celebrar el contrato:**

Será requisito previo para la celebración del contrato, que el representante legal de la persona jurídica o la persona natural adjudicataria, presente un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración otorgado por la Dirección del trabajo respectiva.

En el evento que el adjudicatario se encuentre incorporado en algún Registro por incumplimiento laboral o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados no podrá contratar con el SENAME mientras no subsane el incumplimiento que lo afecte, para lo cual se le otorgará un plazo fatal de dos días hábiles.

- **Suscripción**

El contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de un plazo máximo de **2 día hábil** a partir de la fecha en que haya sido puesto a su disposición. Se entenderá que si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado o no entrega el documento de garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato respectivo y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de los contratantes se desiste de la propuesta,



caso en el cual SENAME procederá, si así lo estima pertinente, a adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la "Comisión de Evaluación", o rechazar todas las ofertas restantes.

- **De la Vigencia:**

El contrato a que de origen la presente licitación comenzará a regir, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que lo apruebe y tendrá vigencia desde el **01 de junio 2018 hasta el 30 de septiembre 2018**.

- **Del Contenido:**

Se entenderá que forman parte del contrato las presentes bases, las consultas y sus respuestas, las aclaraciones y las propuestas Técnica y Económica del oferente adjudicado.

- **De la Forma de Pago:**

El contrato será de prestación de servicios el SENAME pagará al contratista una vez que se recepcione conforme la totalidad del servicio prestado en la orden de compra, para lo cual la factura deberá ser entregada por el adjudicatario, en la Dirección Regional de SENAME, Región de Tarapacá, dentro de los primeros **cinco días hábiles** del mes siguiente al facturado, y será pagada directamente al proveedor, dentro de los **15 a 30 días** después de la recepción conforme de los servicios prestados de la respectiva factura, siempre que ésta no presente observaciones, en cuyo caso el plazo comenzará a regir desde la recepción de la respectiva nota de crédito que solucione la observación.

- **Delimitación de responsabilidad**

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con SENAME, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratista será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

- **Del Término Anticipado del contrato:**

a) Término del contrato por incumplimiento de sus obligaciones:

Sin perjuicio de las demás acciones que procedan, en caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, el SENAME podrá, mediante notificación escrita al contratista, resolver el contrato o exigir su cumplimiento forzado, en todo o parte, y en ambos casos con indemnización de perjuicios, si:

- El contratista no entrega los servicios en los plazos estipulados por SENAME ni de acuerdo a las condiciones ofrecidas.
- El contratista otorga sus servicios en forma deficiente, situación que será calificada por el SENAME.
- El contratista no cumple cualquiera otra de sus obligaciones contraídas.



- El contratista, en cualquiera de las circunstancias indicadas, no subsana su incumplimiento en el plazo que le hubiere autorizado por escrito el SENAME.

b) Término del contrato por insolvencia.

El SENAME podrá en cualquier momento poner término al contrato sin indemnización alguna al contratista, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan, a menos que el contratante mejore las cauciones entregadas.

c) Término unilateral.

Cualquiera de las partes podrá unilateralmente poner término anticipado al presente contrato, en cualquier tiempo, dando a la otra, un aviso por escrito con, a lo menos, quince días de anticipación a la fecha en que dicho término haya de producir sus efectos.

d) Demás causales legales y reglamentarias.

Sin perjuicio de lo ya señalado, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en los artículos 13 de la Ley N°19.886 y 77 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2. GARANTÍA:

De Fiel y Oportuno cumplimiento de las Obligaciones del Contrato: El adjudicatario al momento de suscribir el contrato, deberá hacer entrega en las dependencias de la Dirección Regional del SENAME en la Primera Región, ubicada en calle Sotomayor N° 726 de la ciudad de Iquique, de un vale vista, póliza de seguro, depósito a plazo, pagaderos a la vista e irrevocables, o cualquier otro documento de garantía aceptado por SENAME, que asegure el pago de una manera rápida y efectiva, por una suma equivalente a **\$ 500.000**, a nombre del Servicio Nacional de Menores, a fin de garantizar el **fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones** contraídas mediante el contrato respectivo. La garantía deberá tener una vigencia correspondiente a la duración del contrato aumentado en un periodo de 60 días corridos a contar desde el término de mismo (vigencia hasta 01/12/2018). Dicha garantía deberá sustituirse en caso de renovación del contrato respectivo por otra de igual duración a la renovación del contrato y por idéntica cantidad, debidamente reajustada según variación del I.P.C. durante el año inmediatamente anterior al de la prórroga.

Se entenderá que el adjudicatario que no presente el referido documento de garantía se desiste de la oferta procediéndose a adjudicar a la siguiente propuesta mejor evaluada o a rechazarlas todas, según el Servicio Nacional de Menores lo estime conveniente.



El referido documento será devuelto sólo una vez terminado el contrato, cumplidas las obligaciones que impone y efectuadas las liquidaciones que fueran pertinentes.

3. MULTAS:

En el evento que se produzcan atrasos en la entrega de los servicios licitados o de cualquier otro incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, las que serán calificadas por este Servicio, las partes pactan una multa de 0.5 Unidades de Fomento por cada día de atraso o cualquier otro incumplimiento que SENAME calificará, la que podrá cobrarse con cargo a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. DOMICILIO, JURISDICCIÓN, ARBITRAJE:

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Iquique y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia. Lo anterior es sin perjuicio del acuerdo de las partes en orden a someter cualquiera dificultad que se suscite a raíz de la ejecución, cumplimiento, resolución, terminación y demás efectos del contrato, a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo o por la justicia, en caso de desacuerdo respecto de la persona del árbitro, quien resolverá en calidad de arbitrador, sin forma de juicio y en única instancia cualquiera de tales dificultades.

5. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de este contrato. Ello, sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

- 3) **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal www.chilecompra.cl.
- 4) **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


VICTOR ECHEVERRÍA ARAYA
Director Regional (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES




VEA/CGA/JLM/HQN/JCVP/CGM
Distribución:

- Proponentes
- Unidad UJJ
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional